



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00960574- -UNC-ME#FA_3

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador general del Método Suzuki.

La necesidad de actualizar el valor del módulo Suzuki, el cual es la base para el cálculo de la retribución de los contratos profesionales independientes del método Suzuki; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario definir el valor de las cuotas y otros conceptos del Método Suzuki de la UNC para el año 2023;

Que el Método Suzuki de la Facultad de Artes es una actividad autofinanciada;

Que, por lo tanto, para garantizar el normal funcionamiento es necesario actualizar el valor de las cuotas y otros conceptos;

Que la Secretaría de Gestión y Planificación de la Facultad ha elaborado en conjunto con el Coordinador General del Método una propuesta de actualización del valor de las cuotas para el año 2023 manteniendo el mecanismo de incentivo, la cual ha sido avalada por el Consejo del Método Suzuki y por la Secretaría de Extensión;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el valor de las cuotas y otros conceptos del Método Suzuki de la UNC para el año 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Cuota escolar: \$ 13.650 – Plan de pago: 10 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Cuota primer hermana/o: \$ 11.600 – Plan de pago: 10 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Cuota segunda/o hermana/o: \$ 10.120 – Plan de pago: 10 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Cuota tercer hermana/o \$ 8.760 – Plan de pago: 10 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Cuota pre-escolar: \$ 11.600– Plan de pago: 10 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Cuota Hijas/os de docentes/nodocentes en etapa escolar \$ 10.120 – Plan de pago: 10 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.

- Cuota Hijas/os de docentes/nodocentes en etapa preescolar y Cuota primer/a hermano/a Hijas/os de docentes/nodocentes \$ 8.760 – Plan de pago: 10 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Ingresantes estimulación musical \$ 7.880 - Plan de pago: 5 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Cuota alumno con media beca: \$ 6.830 - 10 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante
- Estudiantes externos a la escuela que realizan una actividad \$ 3.300 - Plan de pago: 9 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Estudiantes externos a la escuela que realizan dos actividades \$ 3.980 - Plan de pago: 9 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Estudiantes externos a la escuela que realizan tres actividades \$ 4.780 - Plan de pago: 9 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Hijas/os de docentes/nodocentes externos a la escuela que realizan una actividad \$ 2.500 - Plan de pago: 9 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Hijas/os de docentes/nodocentes externos a la escuela que realizan dos actividades \$ 3.180 - Plan de pago: 9 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Alquiler por instrumentos \$ 1.710 - Plan de pago: 12 cuotas o proporcional a la fecha de inicio del alquiler.
- Libros Suzuki: \$ 980 – Plan de pago: Pago único sin vencimiento.

ARTÍCULO 2º: Autorizar, como mecanismo de incentivo, el cobro de los siguientes valores para cuotas y otros conceptos mensuales que sean abonadas hasta el día del vencimiento:

- Cuota escolar: \$ 13.000 – Plan de pago: 10 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Cuota primer/a hermano/a: \$ 11.050 – Plan de pago: 10 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Cuota segunda/o hermana/o: \$ 9.640 – Plan de pago: 10 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Cuota tercer/a hermano/a \$ 8.340 – Plan de pago: 10 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Cuota pre-escolar: \$ 11.050 – Plan de pago: 10 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Cuota Hijas/os de docentes/nodocentes en etapa escolar \$ 9.640 – Plan de pago: 10 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Cuota Hijas/os de docentes/nodocentes en etapa preescolar y Cuota primer/a hermano/a Hijas/os de docentes/nodocentes \$ 8.340 – Plan de pago: 10 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Ingresantes estimulación musical \$ 7.500 - Plan de pago: 5 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Cuota alumno con media beca: \$ 6.500 - 10 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante
- Estudiantes externos a la escuela que realizan una actividad \$ 3.140 - Plan de pago: 9 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Estudiantes externos a la escuela que realizan dos actividades \$ 3.790 - Plan de pago: 9 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Estudiantes externos a la escuela que realizan tres actividades \$ 4.550 - Plan de pago: 9 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Hijas/os de docentes/nodocentes externos a la escuela que realizan una actividad \$ 2.380 - Plan de pago: 9 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.
- Hijas/os de docentes/nodocentes externos a la escuela que realizan dos actividades \$ 3.030 - Plan de pago: 9 cuotas o

proporcional a la fecha de ingreso del estudiante.

- Alquiler por instrumentos \$ 1.630 - Plan de pago: 12 cuotas o proporcional a la fecha de inicio del alquiler.

ARTÍCULO 3°: Establecer, para planes de pago con 10 cuotas, fecha de vencimiento para obtener bonificación de cada cuota según el siguiente detalle:

- Cuota 1: 10/03/2023
- Cuota 2: 10/04/2023
- Cuota 3: 10/05/2023
- Cuota 4: 10/06/2023
- Cuota 5: 10/07/2023
- Cuota 6: 10/08/2023
- Cuota 7: 10/09/2023
- Cuota 8: 10/10/2023
- Cuota 9: 10/11/2023
- Cuota 10: 10/12/2023

ARTÍCULO 4°: Establecer, para planes de pago con 5 cuotas, fecha de vencimiento para obtener bonificación de cada cuota según el siguiente detalle:

- Cuota 1: 10/08/2023
- Cuota 2: 10/09/2023
- Cuota 3: 10/10/2023
- Cuota 4: 10/11/2023
- Cuota 5: 10/12/2023

ARTÍCULO 5°: Establecer, para planes de pago con 9 cuotas, fecha de vencimiento para obtener bonificación de cada cuota según el siguiente detalle:

- Cuota 1: 10/04/2023
- Cuota 2: 10/05/2023
- Cuota 3: 10/06/2023
- Cuota 4: 10/07/2023
- Cuota 5: 10/08/2023
- Cuota 6: 10/09/2023
- Cuota 7: 10/10/2023
- Cuota 8: 10/11/2023
- Cuota 9: 10/12/2023

ARTÍCULO 6°: Establecer, para planes de pago con 12 cuotas, fecha de vencimiento para obtener bonificación de cada cuota según el siguiente detalle:

- Cuota 1: 10/03/2023

- Cuota 2: 10/04/2023

- Cuota 3: 10/05/2023

- Cuota 4: 10/06/2023

- Cuota 5: 10/07/2023

- Cuota 6: 10/08/2023

- Cuota 7: 10/09/2023

- Cuota 8: 10/10/2023

- Cuota 9: 10/11/2023

- Cuota 10: 10/12/2023

- Cuota 11: 10/01/2023

- Cuota 12: 10/02/2023

ARTÍCULO 7º: Protocolizar. Subir al Digesto Electrónico de la U.N.C. Comunicar a la Secretaría de Extensión, a Método Suzuki y al Área Económica Financiera. Cumplido, archivar.